

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082
DE 2015 Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA RESOLUCION
No.00423 DEL 12 DE MARZO DE 2020**

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **7.168.751**, cumple con los requisitos de formación y experiencia, necesarios para desarrollar el siguiente objeto contractual:

11-30-24-11 Prestar servicios profesionales para desarrollar como inspectores ambientales regionales las actividades que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en materia de licenciamiento ambiental y mecanismos de participación ciudadana ambiental en la región asignada.

La presente se expide con base en la certificación suscrita por el (la) **Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante la cual se establece que previo análisis de la hoja de vida y los documentos soportes allegados a la entidad, el (la) señor (a) **JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el mencionado objeto.

La presente certificación se entiende revisada, aceptada y aprobada por la ordenadora del gasto con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

Proyectó: Fanny Andrea Ochoa Castro / Abogado(a) del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.